

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982 642 081

mesadepartes@muniyura.gob.pe/municipio@muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 253- 2022-MDY

Yura, 12 de agosto del 2022

## **VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo prescrito el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en el numeral 20) prescribe: "Delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal". Asimismo, el artículo 10° de la misma ley, sobre las atribuciones y obligaciones, en el numeral 3) establece: "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde".

Que, el día 18 de agosto del presente, el alcalde realizará gestiones y seguimiento de trámites ante el ministerio de transportes y comunicaciones en la Ciudad de Lima.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°. – DELEGAR** las atribuciones políticas de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yura a la señora **REGIDORA MARÍA ELIANA FUENTES LÓPEZ**, el día jueves 18 de agosto del presente, quien deberá cumplir su encargo conforme a Ley N.° 27972.

**Artículo 2°. - DELEGAR** las facultades y atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, por el mismo periodo referido en el artículo precedente.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Regidora María Eliana Fuentes López, a Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, y a la subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Richard N.O. Talavera Rodriguez

Néstor Rómulo Chicaña Nina ALCALDE MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**YURA** 

